



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

La Huaca, 21 de julio del 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°157-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 014-2022-MDLH/CM, de 21 de julio de 2022, en la cual se puso en consideración el Informe N°469-2022/MDLH-SSC, de 08 de julio del 2022, de la Sub Gerencia de Servicios Comunales, sobre préstamo de Coliseo Municipal, del Centro Poblado de Viviate, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Expediente N°2090, de 06 de julio 2022, el Sr. Julio Andrés Talledo Torres, identificado con DNI N°43234633, solicita el préstamo del Coliseo Municipal, ubicado en el sector San José, del Centro Poblado de Viviate, para la realización de una velada artística, el día 09 de julio del 2022, con la finalidad de recaudar fondos económicos para cubrir su tratamiento médico;

Que, mediante Informe N°469-2022/MDLH/SSC, de 08 de julio de 2021, la Sub Gerencia de Servicios Comunales, manifiesta que vista la solicitud de préstamo del Coliseo Municipal, ubicado en el sector San José, del Centro Poblado de Viviate, a favor del Sr. Julio Andrés Talledo Torres, identificado con DNI N°43234633, dicha Sub Gerencia sugiere que se le debe otorgar el local, haciéndole saber al solicitante que debe asegurar la protección de los bienes patrimoniales, así como de tomar responsabilidad de daños que puedan ocurrir;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°014-2022-MDLH/CM, de 21 de julio de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aprobar el Préstamo del Coliseo Municipal, ubicado en el sector San José, del Centro Poblado de Viviate, a favor del Sr. Julio Andrés Talledo Torres, identificado con DNI N°43234633, con la finalidad de realizar una velada artística, el día 09 de julio del 2022, con el objetivo de recaudar fondos económicos para cubrir su tratamiento médico;

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: [munilahuaca@munilahuaca.gob.pe](mailto:munilahuaca@munilahuaca.gob.pe) – [info@munilahuaca.gob.pe](mailto:info@munilahuaca.gob.pe)





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA**  
**PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA**  
**CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



**ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

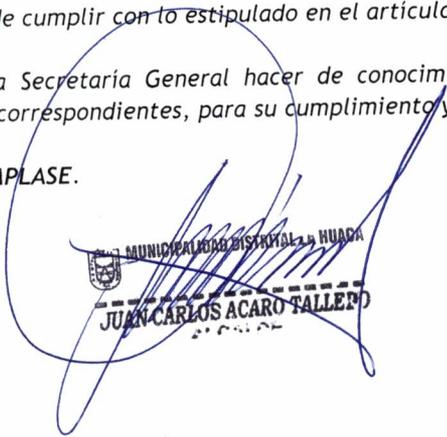
**ACUERDO:**

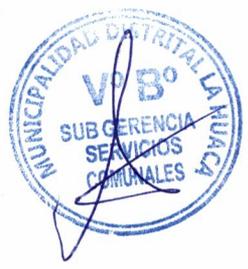
**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Préstamo del Coliseo Municipal, ubicado en el sector San José, del Centro Poblado de Viviate, solicitado por el Sr. Julio Andrés Talledo Torres, identificado con DNI N° 43234633, con la finalidad de realizar una velada artística, el día 09 de julio del 2022, con la finalidad de recaudar fondos económicos para cubrir su tratamiento médico.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Comunes, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO



C.c.:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Secretaria General.  
Servicios Comunes.



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**INFORME N° 469-2022/MDLH-SSC**

**A** : ABOG. JUAN CARLOS ACARO TALLEDO  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
**DE** : CRISTHIAN ALEXIS FLORES MACALUPU  
SUBGERENTE DE SERVICIOS COMUNALES  
**ASUNTO** : INFORMAR SOBRE PRESTAMO DE MINICOLISEO VIVIATE  
**REFERENCIA** : a) SOLICITUD S/N EXPEDIENTE N° 2090 (06/07/2022)  
**FECHA** : LA HUACA, 08 DE JULIO DEL 2022



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

Que, mediante **SOLICITUD S/N EXPEDIENTE N° 2090**, de fecha 06 de Julio del 2022, presentado por el Sr. Julio Andrés Talledo Torres identificado con DNI N° 43234633, domiciliado en el C.P Viviate, quien menciona que al encontrarse en una etapa de salud bastante crítica, por lo que necesita de tratamiento permanente y alimentación especial para su estabilidad es que en coordinación con un grupo de amigos ha considerado organizar una velada artística para el día sábado 09 de Julio, por tanto solicita el préstamo del coliseo de Viviate.

Por tanto, esta subgerencia habiendo evaluado el expediente alcanzado donde se anexa copia de receta médica y carta de compromiso, asimismo teniendo en cuenta lo manifestado por el solicitante y la situación por la que atraviesan actualmente las familias por motivo de pandemia y otras circunstancias, considera factible el préstamo del Mini coliseo-Viviate, para la actividad en mención.

**CONCLUSIONES:**

- En conclusión esta sub gerencia considera factible el préstamo del Mini coliseo-Viviate, con fecha 09 de julio del 2022 para la realización de una actividad de pro ayuda en beneficio del Sr. Sr. Julio Andrés Talledo Torres.
- Se deriva el presente expediente con la finalidad de que ingrese a la sesión de concejo próxima para su respectiva evaluación y/o aprobación en vías de regularización.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
Cristhian Alexis Flores Macalupu  
SUB GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOERANIA NACIONAL”**

**Oficio N°001-2022**

**Señor: Juan Carlos Acaro Talledo**  
**Alcalde De La Municipalidad Distrital De La Huaca**



**Asunto.- solicitamos apoyo con permiso y exoneración para el uso del coliseo de Viviate para el día sábado 9 de julio del presente año.**

Yo, **Julio Andrés Talledo Torres**, identificado con **DNI 43234633** natural de Viviate, hago llegar el saludo caluroso a su representada y a la vez manifestarle lo siguiente:

Estoy atravesando por una etapa de mi salud bastante crítica por lo que requiero de tratamiento permanente y alimentación especial para mi estabilidad, por lo que un grupo de amigos en coordinación con mi persona tienen a bien organizar una velada artística para el día sábado 9 de julio por ello que le solicité lo arriba mencionado.

Pues no cuento con los medios suficientes para mi tratamiento sea completo y así mi estado de salud con la voluntad de Dios pueda mejorar.

Seguro de contar con su apoyo con arriba mencionado le reitero mi saludo a su representado.

Atentamente.



.....  
**JULIO ANDRES TALLEDO TORRES**  
**43234633**



HOSPITAL DE LA AMISTAD  
PERÚ-COREA  
SOCIAMICA - IPASA

## SERVICIO DE MEDICINA ONCOLOGICA

### RECETA DE QUIMIOTERAPIA: INSTRUCCIONES PARA EL PACIENTE

Nombre: JULIO TALLEDO TORRES CUENTA 1099552

H.C : 585371

Servicio: MEDICINA ONCOLOGICA

F.Consulta 12.05.2022

DX Cancer de recto

---

#### ESQUEMA: 2DO CAPOX

---

##### DIA 1

ONDANSETRÓN 16MG IV PRE-QT DÍA 1

DEXAMETASONA 12MG IV PRE-QT DÍA 1

CLORFENAMINA 10MG IV PRE QT DIA 1

RANITIDINA 50 MG IV PRE QT DIA 1

OXALIPLATINO 158 MG \

DEXT 5% 500CC / INF 2 H DÍA 1

##### TRATAMIENTO EN CASA

1. DIETA: NO ALIMENTOS CRUDOS. GUISOS AL GUSTO. VERDURAS Y FRUTAS COCIDAS O PASADAS POR AGUA HERVIDA. POLLO, PESCADO, CARNES ROJAS 2 VECES X SEMANA.
2. CAPECITABINA 500 MG  
( 2 ) TAB VO 8 AM/ POR 14 DÍAS.  
( 2 ) TAB VO 8 PM/ POR 14 DÍAS.
3. ONDANSETRÓN 8 MG 1 TAB VO ANTES DE DESAYUNO Y CENA POR 3 DÍAS.
4. DIMENHIDRINATO 50 MG 1 TAB VO 30 MIN ANTES DE D- C HASTA COMPLETAR 14 DÍAS.
5. RANITIDINA 300 MG 1 TAB VO EN LA NOCHE POR 14 DÍAS
6. **ACUDIR POR EMERGENCIA SI PRESENTA:** FIEBRE, NAUSEAS Y VÓMITOS INTENSOS QUE NO CALMAN CON MEDICAMENTO INDICADO E IMPIDEN INGESTION DE ALIMENTOS, DIARREA, TOS CON EXPECTORACIÓN, MOLESTIAS PARA ORINAR, APARICION DE HERIDAS EN LA BOCA QUE NO PERMITAN INGESTION DE ALIMENTOS.
7. ANALISIS: 06.06..2022
8. CITA: 07.06.2022

18.05.22 => 07:00 am

Dr. Alberto Sánchez Nieto  
ONCOLOGIA MEDICA  
CMP: 52312 RNE-38022

